



SELLCOVARTO, VEINTE Y TRES AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y OCHO.

Ordinario Marco V de Seno W =

En la M. N. y M. I. Ciudad de Madrid, y sala de las Casas de la Corte de la marra Veinte y siete de hon.
m. de set. porre, los M. M. señores Merced y Juntaron
arcelebrar Cavildo herdin, Com. loacolumbran; es asauer Don
Alonso Nunez Carrasco auogado de los R. R. Coni. y alcalde
marer desta Ciudad; D. Alonso Contreras, el Conde del
Valle de S. M. D. Diego portocarrero, D. Ygnacio Lomo,
D. Pedro de tora, Don Al. fonsa Manresa, D. Lax, Subel,
D. Juan Bawilbaferra, D. Antonio fenter Carrillo, D. Ger.
Laran donay, D. Antonio Savin, el Conde de O. Leal, Don
Francisco de Torres, D. Juan de Cordoua, y D. Rodrigo
Galtero Rex =

Sciendo Pedro Palacios Lucas Arnao, Patrizio Serrano
y D. Diego Lorenzo Soriano Jurados =

alcaleres de la por
to carrero sel y aque
sutrana por

Por D. Diego Loro farrero Rex. Depuso a la Ciudad
la replica para que repague a lcaleres el gallo de la Calera
Conque lo condujo a los puebles de la mancha, donde paso de hor
den de los. de la junta de Grra, que esta fin formo en el a.
proximo pasado, con el motiuo de hanerse internado los enem
gos en Castilla, a fin de resguardar esta poblacion, alor efectos
que son notorios, Respeto de la imbitanzias que se le ha en para
suati fazon, que importan quatrocientos y zinquenta reales;
La Ciudad ha menado lo oido y conosciendo q. Su lta lard brevis
del s. D. Diego. Acordo que los Jurados de porre de los ar vitios
de la Grra, en y quen la dha fant. Con este acuerdo y Rezimo del
dho s. D. Diego =

La Ciudad acuerda que para el primer Can. herdin. trayga la razon
de los Can. que no han pagado lo que se les ha para subeint a las Orden
de Grra y de los que han paga para tomar Revolver =
Viose el Carta de S. M. firmada de su R. mano sellada con

En la

